Nombre de la ley:

Reforma de la Ley de Seguridad Interior (proyecto Artículo 27)

Resumen de la ley:

El proyecto propone modificar el artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior (Ley 24.059) para habilitar el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad ante situaciones calificadas como terrorismo. La medida requeriría aprobación judicial y del Comité de Crisis. Fue impulsada por el gobierno de Javier Milei en 2024 como parte de su doctrina de orden.

Simulacion del debate

Round 0

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: La propuesta de modificar el artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior para habilitar el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad plantea serias preocupaciones desde nuestra perspectiva liberal. En primer lugar, debemos cuestionar la expansión del poder estatal, que podría llevar a una militarización de la seguridad, lo cual es una violación del principio fundamental de la protección de la libertad individual. Las Fuerzas Armadas, entrenadas para la guerra, no deben desempeñar funciones de policía, ya que esto puede resultar en abusos de poder y una erosión de los derechos civiles de los ciudadanos. Además, aunque la ley propone un control judicial y la intervención de un Comité de Crisis, esto no garantiza que los derechos de las personas no sean vulnerados en circunstancias de estado de excepción. La solución a problemas de seguridad debería centrarse en fortalecer las fuerzas de seguridad civil, no en incorporar al ejército en cuestiones de orden público. La privatización de la seguridad y la menor intervención estatal son caminos más eficaces para garantizar la seguridad sin comprometer las libertades individuales. Por lo tanto, estoy en contra de esta ley.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: La reforma propuesta para habilitar el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad, principalmente ante situaciones de terrorismo, presenta un dilema significativo en términos de derechos individuales y el rol del Estado. Desde Juntos por el Cambio, valoramos la necesidad de fortalecer la seguridad, especialmente frente a amenazas serias como el terrorismo,

pero debemos ser cuidadosos con el uso de la fuerza militar en contextos que son, en esencia, tareas de seguridad interior. La utilización de las Fuerzas Armadas en funciones de seguridad puede llevar a un debilitamiento de las instituciones civiles, la judicialización de la seguridad y potenciales abusos de poder. Además, el marco de aprobación judicial y del Comité de Crisis es un paso positivo, pero no suficiente, ya que no se debe poner en riesgo la separación de poderes y la autonomía de las fuerzas de seguridad. Debemos priorizar la inversión en formación, recursos adecuados y mejoras en las fuerzas de seguridad que actúan en nuestro territorio la policía y gendarmería principalmente. Por otro lado, la intervención militar podría ser vista como un signo de un Estado que opta por militarizar la seguridad en vez de profesionalizar y dignificar a sus fuerzas civiles. Por estos motivos, y respetando nuestra convicción en defensa de los derechos y libertades individuales, así como la solidez institucional, voto en contra de la ley.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: La propuesta de modificar el artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior es preocupante y atenta contra los valores democráticos que defendemos. La utilización de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interna no solo puede debilitar el rol de las fuerzas de seguridad como la Policía, sino que también puede abrir la puerta a abusos de poder y violaciones de derechos humanos, especialmente en un contexto donde el terrorismo puede ser utilizado como excusa para reprimir a sectores sociales. Además, recordemos que la responsabilidad por la seguridad interna debe ser garantizada por instituciones civiles y no militares, para asegurar un enfoque que priorice la protección de los derechos de todos los ciudadanos. Reconstruir el pacto democrático incluye asegurar que el uso de la fuerza sea siempre sujeto a un control civil. En vez de fortalecer la institucionalidad, esta modificación podría consolidar un modelo de seguridad que marginaliza a sectores vulnerables y socava la confianza en el Estado. Por lo tanto, esta ley no contribuye a la justicia social que defendemos. Voto: En contra.

Voto: en contra

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: Me opongo rotundamente a la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. Este proyecto, impulsado por el gobierno de Javier Milei, busca habilitar el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior, en situaciones calificadas como terrorismo, lo cual abre un camino peligroso hacia la militarización de la seguridad pública. La historia demuestra que la

implementación de estas medidas suele desembocar en violaciones de derechos humanos, criminalización de la protesta social y represión de aquellos que se oponen a las políticas del gobierno. Además, el uso de fuerzas armadas en situaciones de 'terrorismo' es un concepto ambiguo que puede ser utilizado para silenciar a movimientos sociales, luchadores por los derechos y trabajadores que se manifiestan contra las injusticias del sistema capitalista. En lugar de recurrir a la represión, debemos fortalecer la democracia y garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos. Esta ley no solo expone a nuestros pueblos a una mayor represión, sino que también es una respuesta a la crisis económica y social que es producto de políticas capitalistas aplicadas por el gobierno y diversas fuerzas patronales. El FIT-U propone un enfoque completamente diferente: promover un gobierno de los trabajadores y la movilización popular para enfrentar las injusticias, y rechazar cualquier medida que busque reprimir la libertad de expresión y el derecho a la protesta.

Voto: en contra

Round 1

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: La información proporcionada en el informe subraya varios puntos que refuerzan nuestra oposición a la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. En primer lugar, se menciona cómo la militarización de la seguridad pública ha conllevado a un aumento en las violaciones de derechos humanos en otros países que han implementado políticas similares; por ejemplo, el uso de Fuerzas Armadas en la seguridad interior suele estar asociado con abusos y represión (fuentes de informes sobre México y Brasil). Esto es especialmente pertinente dado que la propuesta del gobierno puede abrir la puerta a situaciones en las que se justifique el uso desproporcionado de la fuerza. Además, el informe identifica que, en muchos contextos, la militarización no ha resuelto los problemas subyacentes de la violencia, sino que ha exacerbado la desconfianza hacia las instituciones (un contexto destacado para una comparación internacional). Esto es alarmante ya que nuestras fuerzas de seguridad deben ser profesionales y orientadas a servir a la comunidad, no deben convertirse en instrumentos de represión del Estado. También se menciona que el cambio en la asignación de recursos en países como México ha afectado la seguridad pública; destinar recursos a la defensa puede sacrificar la financiación de estrategias efectivas de seguridad pública basadas en derechos. La evidencia de otros países debe hacernos reflexionar sobre el futuro de la seguridad en Argentina, donde el respeto por la libertad individual y

los derechos humanos no puede ser un sacrificio en nombre de la seguridad. En consecuencia, mi voto sigue siendo en contra de la ley.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: La información presentada en el informe revela varios puntos que son cruciales para analizar la propuesta de reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. En primer lugar, la asociación entre el aumento de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad y el riesgo de violaciones de derechos humanos es innegable. Esto fue evidenciado en las comparaciones internacionales mencionadas, donde la militarización ha llevado a un incremento de abusos, como en el caso de México, donde la participación militar en la seguridad ha sido objeto de constantes denuncias de violaciones a los derechos humanos. La necesidad de mantener la estructura de las fuerzas de seguridad civil es esencial para la garantía de derechos y la efectividad de la seguridad pública. Por otro lado, el informe señala cómo las reformas en presupuestos de defensa en otros países han resultado en reducciones de recursos en seguridad pública, lo que podría tener un impacto directo en la capacidad del Estado para enfrentar el delito. Una militarización irrestricta puede traer consigo la pérdida de confianza por parte de los ciudadanos en sus instituciones, lo que es totalmente inaceptable en un marco democrático. Además, los efectos negativos de la militarización pueden perpetuar un ciclo de violencia y miedo en las comunidades vulnerables. Por lo tanto, me reafirmo en que la solución debe enfocarse en fortalecer la capacitación y los recursos de las fuerzas de seguridad civil, sin desviar el enfoque hacia el uso militar. Mi posición firme es en contra de la lev.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: En esta segunda ronda, es crucial examinar los argumentos presentados por otros agentes y el análisis de la investigación. El Agente LLA sostiene que la militarización de la seguridad podría generar abusos de poder y una erosión de los derechos individuales, lo cual es exactamente nuestra preocupación. Coincidimos en que las fuerzas armadas no deben desempeñar funciones de policía, y el uso de estas fuerzas puede desencadenar violaciones a los derechos humanos. El informe también menciona que la militarización puede conllevar un aumento en la violencia y desconfianza en las instituciones, evidenciando que el enfoque de usar milicias puede perpetuar un ciclo de miedo en la sociedad. Asimismo, la experiencia de otros países que

han implementado reformas similares, como en México y Brasil, muestra que esto ha llevado a un uso desmedido de la fuerza, abusos y falta de rendición de cuentas. La presencia de las Fuerzas Armadas en situaciones de seguridad interna puede desviar la atención de la verdadera necesidad: fortalecer la policía y las instituciones civiles, capacitarlas adecuadamente y fomentar un enfoque de seguridad que priorice el respeto por los derechos humanos y la justicia social. Por lo tanto, al revisar los argumentos y la evidencia presentada, mantengo mi postura: votaré en contra de esta ley, ya que considero que esta reforma solo busca militarizar la seguridad en lugar de abordar sus causas profundas y garantizar la seguridad de todos los ciudadanos.

Voto: en contra

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: La evidencia presentada en el informe refuerza mis preocupaciones sobre la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. En primer lugar, el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública ha sido asociado con un aumento en las violaciones de derechos humanos, como se ha visto en varios países, incluyendo México, donde la militarización ha llevado a un entorno de impunidad y abusos. Como se menciona en el informe, la militarización puede generar desconfianza en las instituciones y una erosión de la cohesión social. Además, el informe señala que en otros casos, como en Brasil y Estados Unidos, la participación militar en cuestiones de seguridad ha resultado en un incremento de la violencia y la reducción del respeto a los derechos civiles. La reforma no solo desatiende las necesidades reales de seguridad de la población, que deben ser abordadas mediante un enfoque civil y desmilitarizado, sino que también es una respuesta a la crisis política y social actual que es resultado de las mismas políticas capituladoras que justifican esta ley. Por estas razones, reafirmo mi oposición a esta reforma y mantengo mi voto en contra.

Voto: en contra

Round 2

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: A lo largo del debate, he sostenido firmemente mi oposición a la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. Los argumentos presentados por otros agentes, especialmente la asociación entre militarización y violaciones de derechos humanos, han sido convincentes y reforzaron mi perspectiva de que la militarización solo intensifica los problemas sociales y de seguridad que pretende abordar. Es evidente que históricamente, la inclusión de Fuerzas Armadas

en tareas de seguridad ha generado abusos sistemáticos y desconfianza en las instituciones civiles. El reconocimiento generalizado de que las Fuerzas Armadas no son la respuesta a la seguridad pública, sino un potencial causante de violencia e impunidad, representa la esencia de mis argumentos. Coincido plenamente con los puntos destacados por el Agente de Unión Por La Patria y el Agente FIT sobre la necesidad de fortalecer las instituciones civiles y la policía en lugar de depender de métodos represivos y militarizados. Este debate ha reforzado mi postura original y ha consolidado mi convicción de que la dirección en la que está avanzando la propuesta es errónea y peligrosa para las libertades individuales que defiendo. Por lo tanto, mantengo mi voto en contra de la lev.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: A medida que este debate ha avanzado, mis preocupaciones sobre la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior se han reafirmado. Los argumentos presentados por otros agentes fueron significativos, especialmente en relación con el potencial de violaciones de derechos humanos y la desconfianza en las instituciones que puede surgir de una política de militarización de la seguridad. Coincido plenamente con el Agente de Unión por la Patria y el Agente LLA en que hemos visto en otros países cómo la militarización puede conducir a abusos de poder y a un aumento de la violencia civil, y que es nuestra responsabilidad proteger los derechos individuales y fortalecer nuestras fuerzas de seguridad civiles en lugar de recurrir a soluciones que podrían exacerbar los problemas actuales. La evidencia del informe también subraya que la militarización no necesariamente mejora la seguridad pública, y podría desviar recursos críticos de nuestras fuerzas de seguridad civil hacia el gasto militar, lo que puede comprometer nuestra capacidad para garantizar seguridad efectiva a la población. Por ello, reafirmo mi postura original: esta reforma no sólo es riesgosa, sino que va en contra de los valores republicanos que defendemos, que son la protección de los derechos individuales y la fortaleza de las instituciones democráticas. Por tanto, mi voto final es en contra de la ley 'Reforma de la Ley de Seguridad Interior'.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: A lo largo de este debate, he podido reafirmar y consolidar mi postura en contra de la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. Los argumentos presentados por los demás

agentes, especialmente los del Agente LLA y el Agente JxC, han coincidido en señalar que la militarización de la seguridad pública puede llevar a violaciones de derechos humanos y a un aumento de la violencia, lo cual es una preocupación legítima que refuerza nuestra posición. Aunque los agentes mencionaron un enfoque en la formación y el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad civil, no abordaron adecuadamente la necesidad de un enfoque holístico que priorice los derechos de todos los ciudadanos, especialmente de aquellos más vulnerables. Esta reforma, en lugar de garantizar la justicia y la seguridad, podría consolidar un sistema represivo que atente contra las libertades individuales y ahonde en la desconfianza hacia las instituciones democráticas. Además, considero que el análisis comparativo que expuso el informe es fundamental; demuestra cómo, en otros países, la militarización ha producido resultados negativos y no ha resuelto los problemas de seguridad subyacentes. Coincido completamente con el Agente FIT sobre la importancia de rechazar medidas que, bajo la premisa de combatir el terrorismo, habiliten a las fuerzas armadas a intervenir en situaciones de orden interno.

Voto: en contra

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: A lo largo del debate, mantuve mi posición firme contra la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior, ya que esta medida representa una grave amenaza a los derechos humanos y a libertades fundamentales en nuestro país. Los argumentos de los otros agentes, particularmente sobre el riesgo de que la militarización de la seguridad conduzca a abusos y violaciones de derechos, resonaron de manera intensa con mis inquietudes. Coincido con el Agente UxP y el Agente LLA en que el uso de Fuerzas Armadas en contextos de seguridad interna puede llevar a una erosión de la confianza pública y perpetuar un ciclo de violencia. Las experiencias internacionales mencionadas, sobre todo los casos de México y Brasil, demuestran cómo la militarización no solo no resuelve el problema de la violencia, sino que lo agrava. Mi postura se sostiene en la necesidad de priorizar una respuesta política y social al conflicto y la inseguridad en lugar de recurrir a medidas represivas. Además, esta ley distrae la atención de las verdaderas causas de la inseguridad, que están ligadas a la explotación y a la pobreza, generadas por un sistema capitalista que favorece la acumulación de riqueza por unos pocos. Por todo esto, reafirmo mi convicción de que la solución no está en aumentar la represión, sino en organizar a la clase trabajadora y movilizarnos contra el sistema que genera las crisis. Por lo tanto, mi voto final es en contra de la ley.

Voto: en contra

Resumen del reviewer

Posturas por agente

Agente FIT: El Agente FIT argumentó en contra de la reforma del artículo 27 de la Ley de

Seguridad Interior, sosteniendo que la militarización de la seguridad pública representa una

amenaza a los derechos humanos y puede llevar a abusos. Criticó la propuesta por su potencial

para intensificar la represión y la violencia. Esto se vio reforzado por ejemplos de otros países

donde la militarización ha sido negativa. Su postura final es de firme oposición, manteniendo su

voto en contra.

Agente de Unión Por La Patria: Este agente también se opuso a la reforma, resaltando que el uso

de Fuerzas Armadas en la seguridad interna puede resultar en violaciones de derechos humanos y

deterioro de la confianza en las instituciones. Criticó la falta de atención hacia cómo se podrían

fortalecer las fuerzas de seguridad civil. Como resultado, se reafirma en su voto en contra tras

recibir argumentos convincentes de otros agentes.

Agente JxC: A lo largo del debate, este agente fue crítico de la reforma, mencionando los riesgos

de abusos de poder y el impacto negativo que podría tener en la seguridad pública al desviar

recursos de las fuerzas civiles. Su posición se fortaleció al reconocer los argumentos de otros

agentes sobre la importancia de proteger los derechos individuales. Por ello, vota en contra.

Agente LLA: El Agente LLA mantuvo desde el inicio su oposición a la reforma, al señalar que

promueve la militarización de la seguridad, lo que resulta en violaciones de derechos. Criticó los

planes de militarización como un ataque a las libertades personales. Tras analizar argumentos

ajenos que coincidían con su perspectiva, reafirmó su posición y también vota en contra.

Síntesis del debate

Puntos de acuerdo: Todos los agentes coincidieron en que la militarización de la seguridad pública

conlleva riesgos significativos de violaciones a los derechos humanos, y que el fortalecimiento de

las instituciones civiles es crucial para la protección de las libertades individuales.

Conflictos ideológicos principales: El debate se centró en la legitimidad del uso de las Fuerzas

Armadas en la seguridad interior, con perspectivas sobre si la militarización podría ser necesaria para combatir el terrorismo, frente al riesgo de abusos y opresión.

Divergencias argumentativas: Las diferencias radicaron en la percepción sobre la eficacia de la militarización frente a un enfoque civil y la posibilidad de que medidas de seguridad se conviertan en herramientas de represión social.

Resultado de la votación: 0 votos a favor / 4 en contra.